



Señor Juez, doy cuenta a usted el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por FONDO NACIONAL DE AHORRO en contra de JAVIER MAURICIO RUMBO BALLESTAS, Informándole que en el mismo se encuentra pendiente por resolver sobre renuncia de poder dentro del proceso. Provea. Soledad, Julio 19 de 2023.

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante : FONDO NACIONAL DE AHORRO
Demandado : JAVIER MAURICIO RUMBO BALLESTAS
Radicación : 2003-00663-00

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Por medio de escrito allegado en fecha 17 de julio de 2023, la sociedad COVENANT BPO S.A.S., representada legalmente por la Dra. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, allega renuncia de poder por parte de la sociedad COVENANT BPO S.A.S., sin embargo, se abstendrá el despacho de dar trámite al mismo, dado que, revisado el proceso de la referencia, el memorialista no funge como apoderado del demandante reconocido en el presente asunto.

En atención a lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

ABSTENERSE de dar trámite a la renuncia de poder allegada mediante escrito de fecha: 17 de julio de 2023, por parte de COVENANT BPO S.A.S., representada legalmente por la Dra. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, por las razones expuestas en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5686bba14f1d0cb2ef3581a69ff1f1ed50a636b82aa1f74174fe0794192aa2d**

Documento generado en 19/07/2023 07:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>